

DECRETO SUPREMO N° 12521
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 23 de julio de 1968 se suscribió, entre Gas del Estado, Empresa Fiscal Argentina y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos juntamente con la empresa Boliviana Gulf Oil Company, un contrato de provisión de gas natural de procedencia boliviana.

Que, asimismo, en fecha 9 de abril de 1970 entre Gas del Estado y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 8956 de 17 de octubre de 1969, se suscribió un Contrato Modificatorio y Ampliatorio del anterior excluyendo a Bolivian Gulf Oil Company en sus derechos y obligaciones emergentes del mismo

C O N S I D E R A N D O:

Que, posteriormente, se suscribió el 11 de abril de 1975 un Segundo Contrato Ampliatorio y Modificatorio de los anteriores, en el que se convino nuevos precios y se estableció cláusulas de revisión y se reajuste semestral de precios.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cumplimiento de disposiciones vigentes corresponde al Supremo Gobierno dictar la norma legal pertinente que ratifica que el mencionado Contrato.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el segundo Contrato Ampliatorio y Modificado de Provisión de Gas Natural suscrito el 11 de abril de 1975, entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y la Empresa Argentina Gas del Estado, en los términos de su redacción.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía e Hidrocarburos queda en cargo de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.